



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Direccion general de gestion integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

FF-SEMARNAT-036Prorrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-0760/02/23

III. Partes o secciones clasificadas, asi como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta 12_2023_SIPOT_2T_2023, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA 12 2023 SIPOT 2T 2023 FXXVII.pdf>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
13 ABR. 2023
12:21

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua

Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG.RP.08-2023/040.
Chihuahua, Chih., a 06 de Marzo del 2023

GEÓG. SANDRA LUZ CORNEJO OLGUÍN
SUPERVISORA AMBIENTAL DE OBRA
ELECTRO SERVICIOS HR S.A. DE C.V.

Se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día **28 de Febrero del 2023**, registrado con el número de Bitácora **08/FQ-0760/02/23**, por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **APTIV ELECTRO SERVICIOS HR S.A. DE C.V.**, con **Número de Registro Ambiental ESH0805000043** y como resultado de la revisión efectuada esta Oficina de Representación, determinó que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, **Se otorga esta prórroga de seis meses**, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, recordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha de vencimiento
34.95 kg	Tierra contaminada con aceite	26-septiembre-2022
21 kg	Recipientes Impregnados con pintura	26-septiembre-2022
.60 kg	Sólidos contaminados con solvente	26-septiembre-2022

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por el Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el Sr. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."

[Firma]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Firma]
Recibí Sandra Luz Cornejo
24/11/2023

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P.32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

SRU